

Lima, 6 de setiembre de 2021

Oficio N° 051 - 2021-2022/CDRGLMGE-NMYL/CR

Señor
GUIDO BELLIDO UGARTE
Presidente del Consejo de Ministros
Jr. Carabaya cdra. 1 s/n, Palacio de Gobierno
Lima. -

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y solicitarle la opinión técnico legal de su representada sobre el Proyecto de Ley 0107/2021-CR, que propone modificar el artículo 25 de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, para incorporar el impedimento de ser designado Ministro de Estado a ciudadanos que cuenten con Acusación Fiscal respecto de delitos de terrorismo previsto en el Decreto Ley 25475.

Este pedido se formula de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República y el artículo 96 de la Constitución Política del Perú.

La iniciativa legislativa podrá ser consultada en el portal del Congreso de la República del Perú, en el siguiente enlace:

<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/Mz:3/pdf/00107-2021-CR>

Agradeciendo la atención prestada al presente, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,



NORMA YARROW LUMBRERAS
Presidenta

Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

NYL/rmch.